



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

CONTRATACIÓN DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: EL PRECIO MÁS BAJO (Expt. 93/2017)

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Domicilio: Plaza Mayor, número 1, Código Postal: 45260 Villaseca de la Sagra.
- Teléfono: 925 27 80 11. Telefax: 925 27 84 73.
- Correo electrónico: secretaria@villasecadelasagra.es
- Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.villasecadelasagra.es dentro del Portal de Transparencia, contratación, perfil de contratista y pliegos.
- Número de expediente: 93/2017.

2. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la prestación a favor del Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra del servicio de limpieza de los edificios municipales relacionados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Duración: Un año.
- Plazo de inicio de la prestación: no antes de octubre de 2017.
- Admisión de Prórroga: No.
- CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: ordinaria. Procedimiento Abierto. Con único criterio de adjudicación del precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato: Ciento cincuenta mil ochocientos noventa y siete con noventa y cinco euros (150.897,95 euros) (I.V.A.excluido).

5. Presupuesto base de licitación. Ciento cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro con cuarenta y siete euros (140.784,47 euros), más el 21% de I.V.A., que asciende al importe de veintinueve mil quinientos sesenta y cuatro con setenta y cuatro euros (29.564,74 euros), supone un total anual de ciento setenta mil trescientos cuarenta y nueve con veintinueve euros (170.349,21 euros).

6. Garantía exigidas. Garantía Provisional: No. Garantía Definitiva: un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo U: Servicios generales, Subgrupo 1: Limpiezas en general. Categoría: 2.
- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Cláusula sexta del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de días quince contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación: Plaza Mayor, número 1. Código Postal: 45260 Villaseca de la Sagra, y correo registro@villasecadelasagra.es

9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1 Código Postal: 45260 Villaseca de la Sagra.

La mesa de contratación se constituirá a las 10:00 horas dentro del quinto día hábil a aquél en el que termine el plazo señalado para la presentación de las proposiciones, a fin de proceder a la calificación de la documentación contenida en el sobre "A" (en caso de sábados se trasladará al día hábil siguiente). A continuación, se procederá al acto público de apertura del sobre B, propuesta económica, valorable de forma automática. El día y hora de celebración de este acto será comunicado a las empresas licitadoras por fax o mail dirigido al número o a la dirección indicados por el interesado en el sobre de su proposición.

10. Gastos de Publicidad: Deberá abonarlos el adjudicatario del servicio.

11.- Penalidades. Por demora: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros de precio, al día.

Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: Entre un 1% y un 10% del precio del contrato en función de la gravedad del incumplimiento que se establecerá por el órgano de contratación de manera motivada.

Por ejecución defectuosa del contrato: Entre un 1% y un 10% del precio del contrato en función de la gravedad del incumplimiento que se establecerá por el órgano de contratación de manera motivada. (Cláusula vigésimo tercera)

12.- Subcontratación: No procede.

13.- Régimen de pagos. Forma de pago: Contra Factura. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No.

14.- Revisión de precios: No Procede.

15.- Plazo de garantía: Tres meses desde la fecha de terminación del contrato.

Villaseca de la Sagra 21 de agosto de 2017.-La Secretaria, María del Mar García del Cid Summers.

N.º I.- 3853